

conocimiento del derecho se han practicado en el  
Punto litigioso: pero es igualmente constante q<sup>d</sup>  
en semejantes casos se procede á una ligera  
indagacion sin el orden q<sup>e</sup> metodo prescripto p<sup>r</sup>  
las rreglas, q<sup>e</sup> observado por estos en el Juicio  
Ordinario por otros. En el fto supuesto se tan  
claros principios, el actual estado de este pleyto  
p<sup>r</sup>esta un solido Fundam<sup>to</sup> para discursar que la  
parte de la D<sup>na</sup> com<sup>da</sup> consentiendo los trámites re-  
gulares que ha seguido, renunció á quel beneficio,  
ó á lo menos que no verificandose en el día algu-  
no de los motivos, o razones por que se dispensa  
no la hay para deferir á la manutencion ínte-  
ra que pretende q<sup>e</sup> retardar la decion en la  
principal de la posesion, ó propiedad para lo q<sup>d</sup>.